

	FORMATO		VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030	
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 21/Oct/2024	
FECHA PRESENTE ACTA		10 DE JUNIO DE 2026	
SUMINISTRO_X CONSULTORIA ___ ARRIENDAMIENTO ___ OBRA ___ COMPRAVENTA ___ COMODATO ___		No. 160499	DE FECHA: 12-02-2026
PRESTACION DE SERVICIOS ___			
OBJETO	SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA SEDE NORTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SANTIAGO DE TUNJA, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	DOTAESCOL SAS		NIT: 800.048.663-2
	JAIME ALBERTO CADENA RIOS		C.C: 19.298.850
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO		C.C.: 40.021.455
	LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA		C.C: 33.365.608
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 86.228.536,53		
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 86.228.536,53		
PLAZO INICIAL	56 DIAS		
PRORROGA N°	Tiempo: N/A	De Fecha:N/A	
PLAZO TOTAL	56 DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	24 DE FEBRERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	20 DE ABRIL DE 2026		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 24 DE FEBRERO DE 2026 AL 20 DE ABRIL DE 2026		
RBPP N°	2025 00005 0021		
N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: __3090__ AÑO: _2026_ - SPGR: __1726__ AÑO: _2026_.			
Los suscritos, JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO , mayor de edad, domiciliado en TUNJA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. <u>7.181.256 de Tunja</u> , en su condición de Secretario (a) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N° <u>093 de fecha 01 de febrero de 2019</u> y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, DOTAESCOL SAS representado Legalmente por JAIME ALBERTO CADENA RIOS mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. <u>19.298.850</u> expedida en <u>Bogotá</u> quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y las señoras LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA Y AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO en calidad de SUPERVISORAS , hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión de la <u>orden de compra No. 160499</u> quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la (s) planilla (s) N° <u>6003526135, 6007216513 Y 6013883831 del mes (es) FEBRERO, MARZO Y ABRIL de conformidad con la normatividad vigente.</u>			
Que el día VEINTIUNO (21) del mes MAYO de 2026, para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato y/o Convenio, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:			
ENTIDAD ASEGURADORA	N° DE LA POLIZA	VIGENCIA	
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A) Hasta (D/M/A)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	62-46-101017328	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/02/2026 20/10/2026
	62-46-101017328	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	12/02/2026 29/04/2027
	62-46-101017328	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/02/2026 20/04/2029
NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.			
El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.			
CONTROL ANTICIPOS			
Valor Anticipo		\$ 0,00	
Sumatoria Amortizaciones		\$ 0,00	
Saldo por Amortizar		\$ 0,00	
<i>*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.</i>			
BALANCE DE PAGO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
Valor del contrato	\$ 86.228.536,53		
Amortización Anticipo			
Valor a pagar de la presente acta		\$ 86.228.536,52	
Valor Total actas pagadas			
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		\$ 0,01	
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)			
Sumas iguales	86.228.536,53	86.228.536,53	
<i>*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.</i>			

Rendimientos Financieros (si los hubiere)

N/A

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ del Banco _____ Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 094255361

BANCO: BOGOTA

AHORROS:

CORRIENTE: X

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la orden de compra **No.160499 del 12 de febrero de 2026**. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: .

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____

Nombre: LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
SUPERVISORA ORDEN DE COMPRA No. 160499
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA

Firma: _____

Nombre: R/L JAIME ALBERTO CADENA RIOS
DOTAESCOL SAS
CONTRATISTA

Firma: _____

Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
SUPERVISORA ORDEN DE COMPRA No. 160499

Firma: _____

Nombre: JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

**VoBo** Lourdes Marcela Blanco Pedroza

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo - Secretaría de Contratación

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

